Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/05/2022 - 9:17:04 PM

Recibo No.: 0022850032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dmnJPltjwakkkEwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

Sigla: ISA E S P

Nit: 860016610-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-033962-04
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 1967
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 SUR 18 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudicialesisa@isa.com.co
Teléfono comercial 1: 3157118
Teléfono comercial 2: 3252270
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: isa.com.co
mem.com.co

Dirección para notificación judicial: Calle 12 SUR 18 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialesisa@isa.com.co
Teléfono para notificación 1: 3157118

Recibo No.: 0022850032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dmnJPltjwakkkEwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3252270
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No 3057, otorgada en la Notaría 8a. de Bogotá, el 14 de septiembre de 1967, registrada en esta Cámara de Comercio el 1o. de julio de 1977, en el libro 9o., folio 239, bajo el No.1999, se constituyó la sociedad INTERCONEXION ELECTRICA S.A., "ISA" la cual es una empresa Industrial y comercial del Estado, del orden nacional, de origen indirecto, constituida en forma de sociedad anónima con capital público y vinculada al Ministerio de Minas y Energía.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1091 de marzo 30 de 1977, de la Notaría 7a. de Bogotá, registrada en esta Cámara el día 1o. de julio de 1977, en el libro IX, folio 240, con el No.2014, por medio de la cual cambia su domicilio de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Por Escritura Pública No.230 de abril 4 de 1995, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Entidad el 17 de abril de 1995, en el libro IX, folio 519, bajo el No.3628, por medio de la cual se solemniza la ESCISION de la sociedad la cual se fracciona, contituyendo una nueva sociedad de economía mixta, se modifican sus estatutos y en adelante su razón social será:

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P, que también podrá utilizar la sigla ISA- E.S.P

Por Escritura Pública No.808 de diciembre 1 de 1995, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Cámara de Comercio en diciembre 19 de 1995, en el libro IX, folio 1827, bajo el No.12784, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E. S. P, que también podrá utilizar la sigla ISA

Es una empresa de servicios públicos, oficial, constituida por entidades públicas bajo la forma de sociedad Anónima, del orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía, sometida al régimen jurídico establecido por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994).

Por Escritura Pública No.746 del 22 de noviembre de 1996, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada el 25 de noviembre de 1996, en el libro IX, folio 1453, bajo el No.10170, mediante la cual entre otras reformas se Transforma la naturaleza Jurídica de la sociedad la cual queda así:

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P., que también podrá utilizar la sigla ISA E.S.P. es una empresa de servicios públicos mixta, constituida como sociedad Anónima, de carácter comercial, del orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994)

Por Escritura Pública No.243 de mayo 2 de 2002, de la Notaría Única de Sabaneta, aclarada mediante Escritura Pública No. 319 de junio 5 de 2002, de la Notaría Única de Sabaneta.

Por Escritura Pública No. 669 del 29 de abril de 2016, de la Notaría Unica de Sabaneta, protocolizada por Acta No. 106 del 31 de marzo de 2016, aclaradas por Acta del 27 de mayo de 2016.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto:

1) La prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica, de conformidad con la establecido en las Leyes 142 y 143 de 1994 y las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, así como

la prestación de servicios conexos, complementarios y relacionados con tales actividades, según el marco legal regulatorio vigente.

2) El desarrollo de sistemas, actividades y servicios de telecomunicaciones.

3) La participación directa o indirecta en actividades y servicios relacionados con el transporte de otros energéticos.

4) La prestación de servicios técnicos y no técnicos en actividades relacionadas con su objeto.

5) El desarrollo de proyectos de infraestructura y su explotación comercial, así como la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de la ingeniería en los términos de la Ley 842 de 2003 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

6) La inversión en empresas nacionales o extranjeras que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita: la inversión en bienes inmuebles y muebles y la inversión en acciones, cuotas o partes, bonos, papeles comerciales o documentos de renta fija o variable, inscritos en el mercado público de valores o cualquier otra modalidad prevista en la ley que permita la inversión de recursos.

7) La gestión de las empresas del Grupo Empresarial, a través de la definición de lineamientos estratégicos, organizacionales, técnicos, financieros, entre otros. -

PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de su Objeto Social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Por medio de su órgano estatutario correspondiente, la Sociedad podrá:

1) Ejecutar cualquier actividad conexa, complementaria o que tenga relación de medio a fin con las actividades que constituyen su Objeto Social principal y asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial para adelantar actividades relacionadas con su Objeto Social.

2) Adelantar todos los negocios jurídicos necesarios para el adecuado

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de su Objeto Social.

3) Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento, aplicación técnica y económica.

4) Participar en el desarrollo social en las zonas de influencia de sus obras mediante planes de acción ambientales y de beneficio a las comunidades.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Sin perjuicio de lo establecido en las Leyes y en los Estatutos Sociales, queda prohibido a la Sociedad:

1) Constituirse en garante de obligaciones de terceros salvo, de aquellas obligaciones que respalden a sociedades o asociaciones en las cuales ISA tenga participación directa o indirecta, limitada hasta el porcentaje de su participación en las mismas, por: (i) obligaciones derivadas del desarrollo de negocios o inversiones por parte de aquellas. (ii) obligaciones contraídas por ellas frente a autoridades contratantes. (iii) obligaciones contraídas frente a entidades financieras y de seguros, legalmente constituidas, que estén vigiladas por autoridades competentes en Colombia o en el exterior y (iv) obligaciones contraídas frente a proveedores de bienes y servicios durante la construcción de los proyectos adjudicados a ISA o sus Subordinadas y que éstas decidan desarrollarlos a través de dichas empresas u otros vehículos. Todo, previa aprobación de la Junta Directiva, y

2) Negarse a inscribir en el Libro de Registro de Gravamen de Acciones, las acciones negociadas con arreglo a las formalidades pertinentes.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

Autorizar la emisión y colocación de acciones y bonos convertibles en acciones, para ser colocados mediante oferta pública o privada en los mercados nacional e internacional.

Autorizar la emisión, colocación y suscripción de acciones privilegiadas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y acciones con dividendo preferencial sin derecho a voto y determinar las prerrogativas económicas, así como ordenar la disminución o supresión de los privilegios.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$45.000.000.000,00	1.371.951.219	$32,80
SUSCRITO	$36.916.334.931,00	1.125.498.016	$32,80
PAGADO	$36.916.334.931,00	1.125.498.016	$32,80

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. La dirección de la Administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente de la Sociedad, quien será elegido por la Junta Directiva a través de un proceso de selección planeado y gestionado por si Comité de Talento organiaccional o quien haga sus veces, con le asesoría da una empresa especializada en selección y contratación de ejecutivos (Headhunter).

En las faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por los directivos de la Sociedad que determine la Junta Directiva, en su orden.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de la representación legal judicial de la sociedad, tendran igualmente la calidad de Represetantes Legales, los abogados designados por la Junta Directiva, quienes representarán a la Sociedad anta las autoridades jurisdiccionales, administrativas y policivas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Podrán ser también Representantes legales, los admministradores definidos en el Artículo treinta y nueve (39) de estos Estatutos, quienes serán desgnados por la Junta Directiva para representar a la Sociedad en detemimado, negocios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Presidente de la Sociedad:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1) Ejecutar y hacer ejecutar las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del Objeto Social.

2) Celebrar y firmar los contratos y obligaciones de la Sociedad, dentro de criterios autorizados por los estatutos por la Junta Directiva, delegar su celebración y desconcentrar la realización de las contrataciories desde la etapa precontractual, de acuerdo con el reglamento que sobre contratación expida la misma Junta Directiva. El Presidente podrá delegar la ordenación de gastos y autorización de pagos en empleados que desempeñen cargos delnivel Directivo en ISA o en sus empresas.

3) Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad

4) Diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento gastos.

5) Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la Sociedad, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada por la Junta Directiva.

6) Definir la estructura organizacional y salarial de la Sociedad.

7) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación, a la reunión ordinaria de la Asamblea, el inventario, balances, las cuentas y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, con el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la Junta Directiva.

8) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la Sociedad.

9) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la Sociedad y comprobar las existencias y valores.

10) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan.

11) Someter las diferencias de la Sociedad con terceras personas a la

decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente, según el caso.

12) Constituir apoderados que representen a la Sociedad en actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas, fijarles honorarios y delegarles atribuciones.

13) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley.

14) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.

15) Establecer y dirigir el control interno de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 46 y siguientes de la Ley 142 de 1994.

16) Comparecer ante Notario para legalizar las reformas estatutarias y las decisiones de la Asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública.

17) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas especificas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.

18) Asegurar el respeto de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con la Junta Directiva, el informe sobre el desarrollo del Código de Buen Gobierno.

19) Elaborar los prospectos para suscripción y colocación de acciones y bonos.

20) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

21) Compilar en un Código de Buen Gobierno, las normas y sistemas exigidos en la ley, para el adecuado gobierno de la Sociedad y de conformidad con las mejores prácticas internacionales sobre la materia.

El Código de Buen Gobierno, sus actualizaciones y modificaciones se presentarán a la Junta Directiva para su aprobación, el cual deberá mantenerse permanentemente a disposición de los inversionistas para ser consultado en las instalaciones y en la página web de la sociedad.

22) Adelantar las gestiones pertinentes para que la Sociedad se conecte en línea con el depósito central de valores donde hayan sido depositados los valores que emita la Sociedad o convenir con dicho depósito que éste lleve el libro de registro de valores nominativos en su nombre.

23) Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE NEGOCIOS: Corresponde a Daniel Isaza Bonnet en su calidad de Representante Legal en asuntos de Crecimiento y Desarrollo de Negocios:

1. Representar a ISA en relación con los negocios de inversión o desinversión, entendiendo por negocio la participación directa o indirecta de ISA en procesos de enajenación, escisión, fusión o adquisición, en cualquier forma legalmente establecida, en relación con la gestión del portafolio de negocios de ISA, en Colombia o en el exterior.

2. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, como interesado, oferente o contratista en procesos de enajenación, escisión, fusión o adquisición, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos de los procesos de selección o convocatorias públicas o privadas. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar ofertas o propuestas, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones a las entidades contratantes, asistir a todo tipo de audiencias, presentar recursos, recibir notificaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas, acuerdos de colaboración empresarial, y en general suscribir toda la documentación

correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas y para la negociación el cierre de la respectiva transacción.

3. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, en procesos de fusión, escisión, compra o venta de activos, establecimientos de comercio, participaciones accionarias o similares. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar manifestaciones de interés, ofertas o propuestas indicativas o vinculantes, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones, asistir a reuniones representando los intereses de ISA, recibir notificaciones o comunicaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de colaboración empresarial o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas, así como para la negociación y cierre de la respectiva transacción.

4. Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de sociedades o vehículos para la participación de ISA en los negocios de inversión o desinversión mencionados en los numerales anteriores.

5. Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente derivados de la participación de ISA en los negocios de inversión mencionados en los numerales anteriores.

6. Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y en general contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de los negocios de inversión o desinversión mencionados en los numerales anteriores, o la contratación de servicios que surjan como consecuencia de éstos.

7. Ordenar en cuantía ilimitada, los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

8. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con su dependencia.

FACULTADES PARA REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE FINANZAS CORPORATIVAS: Corresponde a CAROLINA BOTERO LONDOÑO en su calidad Representante Legal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en Asuntos de Finanzas Corporativas:

1. Celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos Sociales los actos relacionados con operaciones que deban ser autorizadas por la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, los servicios financieros y garantías asociadas a dichos servicios, así como las garantías requeridas en los nuevos procesos de selección o convocatorias de los nuevos proyectos en los cuales participe y ejecute la Sociedad; las operaciones de manejo de excedentes de liquidez, las operaciones pasivas de gestión del efectivo de corto plazo y las operaciones de cobertura que impliquen el compromiso de recursos de la Sociedad.

2. Suscribir y presentar:

a. Formularios correspondientes a las declaraciones de cambio y sus respectivas modificaciones.

b. Declaraciones de naturaleza tributaria nacional, salvo la del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto a la riqueza, tales como impuesto sobre las ventas, retención o autoretención de impuestos nacionales, declaración informativa de activos en el exterior, precios de transferencia, reporte de información exógena y demás relacionados con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales ante la DIAN o quien haga sus veces.

c. Declaraciones de naturaleza tributaria territorial (departamental y/o municipal) y demás obligaciones formales y sustanciales ante entidades territoriales competentes, o quien haga sus veces.

d. Solicitudes a las autoridades tributarias nacionales o territoriales, o quien haga sus veces, relacionadas con inscripción, actualización, registros o cancelación de la situación fiscal de la Sociedad, tales como inscripción en el RUT, solicitud de residencia fiscal y situación tributaria, solicitud de resolución de facturación, solicitudes de certificación para la obtención de beneficios tributarios, cancelación de matrícula como contribuyente de impuestos, cambio de régimen tributario, entre otros.

e. Respuestas a solicitudes de información o requerimientos de naturaleza tributaria, contable o financiera.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Recursos de reconsideración, reposición, apelación o queja, ante las autoridades tributarias nacionales o territoriales.

g. Protocolización de silencio administrativo positivo en materia tributaria.

h. Solicitud y respuesta de derechos de petición de naturaleza tributaria.

i. Solicitudes de devolución de saldos a favor originados en impuestos y/o obligaciones de naturaleza tributaria.

j. Acuerdos o cruces de cuentas originados en impuestos y/o obligaciones de naturaleza tributaria.

k. Solicitudes de registro de operaciones de inversiones internacionales ante las autoridades competentes.

l. Solicitudes de registro de avales y garantías y anulación de los mismos ante las autoridades competentes.

m. Registro e informes de las cuentas corrientes de compensación.

n. Comunicaciones a los bancos y al Banco de la República para las gestiones necesarias para el registro del endeudamiento externo.

o. Comunicaciones dirigidas a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, o quienes hagan sus veces, en razón de la calidad de entidad vigilada que tiene la Sociedad y en cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas emitidas por dichas superintendencias.

p. Comunicaciones dirigidas a la Contaduría General de la Nación como ente encargado de llevar la contabilidad general de la Nación y su consolidación.

q. Comunicaciones dirigidas al Banco de la Republica relacionadas con operaciones cambiarlas.

r. Comunicaciones dirigidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Contraloría General de la Nación, o cualquier otra autoridad que así lo requiere, para el registro de operaciones de deuda.

s. Comunicaciones dirigidas a las diferentes entidades para la información de actuaciones o transacciones realizadas sobre las acciones de ISA y demás comunicaciones relacionadas con sus accionistas.

t. Formularios y comunicaciones dirigidos a las entidades financieras nacionales e internacionales para la inscripción, actualización, modificación o retiro de ISA en su calidad de cliente o para suministrar información concerniente con la Sociedad.

u. Autorizaciones para el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con su dependencia.

3. Liberar el pago de aportes de capital, debidamente aprobados por el órgano competente.

4. Recibir indemnizaciones por siniestros de cualquier clase o ramo y cumplir con todos los requisitos de la Circular Externa 005 de 1998, expedida por la Superintendencia Bancaria, reformatoria de la Circular Externa 007 de 1996 y las normas que la adicione, modifiquen o sustituyan.

5. Ordenar los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las obligaciones fiscales de la empresa, derivadas de impuestos, contribuciones y transferencias, con los límites establecidos en los Estatutos Sociales.

6. Representar a la Sociedad en cualquier tipo de actuación o requerimiento ante las autoridades tributarias y cambiarias y otorgar los respectivos poderes para la representación judicial y extrajudicial relacionados con las funciones asignadas mediante este Acuerdo.

7. Delegar y autorizar los traslados presupuestales de caja que requiera la Sociedad.

8. Liberar operaciones de excedentes de liquidez de la mesa de dinero que superen veinte mil millones de pesos (COP20.000.000,000) o que superen diez millones de dólares (US 10.000.000).

9. Liberar los pagos de deuda así como la liberación de pagos por ejecución de garantías asociadas a la deuda.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Otorgar poderes para la representación de la Sociedad en las reuniones ordinarias o extraordinarias celebradas por la Asamblea General de Accionistas o el Órgano Social análogo en sus subordinadas o en las sociedades en las cuales ISA tiene participación accionaria.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE TRANSPORTE DE ENERGIA: Corresponde a Cesar Augusto Ramírez Rojas en su calidad de Representante Legal en Asuntos de Transporte de Energia:

ASUNTOS DE APROVISIONAMIENTO:

1. Celebrar, suscribir, ejecutar, modificar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos Sociales relacionadas con operaciones que deban ser autorizadas por la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, todos los actos jurídicos tendientes al aprovisionamiento de categorías de bienes y servicios gestionadas por ISA como matriz del Grupo empresarial.

2. Representar a la Sociedad y adelantar todos los trámites necesarios para la legalización de las importaciones y exportaciones de materiales y equipos que realice o tenga interés ISA, ante las entidades correspondientes tales como las que se relacionan a continuación de manera enunciativa: Sociedades Portuarias, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ?DIAN-, Agencias de Aduanas, Depósitos Habilitados Aduaneros, Trasportadores, Agentes Marítimos, Arrendadores de Contenedores, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás autoridades.

ASUNTO DE OPERACIONES:

3. Suscribir y presentar:

a. Comunicaciones relacionadas con la gestión del contrato de gerenciamiento que no impliquen modificaciones al contrato.

b. Comunicaciones relacionadas con la ejecución de los diferentes contratos celebrados por la sociedad, para la adquisición de bienes y servicios.

c. Comunicaciones dirigidas a XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P., relativas a la liquidación y administración de cuentas.

d. Comunicaciones relacionadas con el Consejo Mundial de Energía (WEC) del cual la Sociedad es miembro.

e. Autorizaciones para el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas directamente con el transporte de energía así como la prestación de servicios conexos, complementarios y relacionados con tal actividad.

f. Clausulas o actas de entendimiento asociados al contrato de cuentas en participación.

ASUNTOS DE PROYECTOS:

4. Otorgar poderes a INTERCOLOMBIA E.S.P. u otra subordinada, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad en el gerenciamiento de los proyectos de transporte de energía.

5. Celebrar los contratos asociados a FAER-FAZNI con el Ministerio de Minas y Energía.

ASUNTOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN NEGOCIO:

6. Representar a ISA en los negocios de inversión del sector energético, incluyendo, pero sin limitarse, a ofertas o cualquier otro documento que surja como consecuencia de la participación de ISA en procesos de selección, licitación, convocatoria, oferta o similar, negocios de conexión, almacenamiento, servicios energéticos distribuidos, entre otros, entendiendo por negocio la participación directa o indirecta de ISA en procesos de selección, licitación, convocatoria, oferta o similar, en Colombia o en el exterior.

7. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, como interesado, oferente o contratista, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos dispuestos por las bases de licitación, convocatoria, oferta o similar en los procesos de selección públicos o privados. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar ofertas o propuestas, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones a las entidades contratantes, asistir a todo tipo de audiencias, presentar recursos, recibir notificaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas, acuerdos de colaboración empresarial, y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas, incluida la fase posterior a la adjudicación, hasta la entrada en operación del proyecto.

8. Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de sociedades o vehículos para la participación de ISA en los negocios mencionados anteriormente.

9. Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente derivados de la participación de ISA en los negocios mencionados en los numerales anteriores.

10. Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y en general contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de los negocios mencionados en los numerales anteriores, o la contratación de servicios que surjan como consecuencia de éstos.

11. Ordenar en cuantía ilimitada, los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

FACULTADES PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE TALENTO ORGANIZACIONAL:

Corresponde en su calidad de Vicepresidente Talento Organizacional:

1. Autorizar pagos relacionados con prestaciones sociales, contratos individuales, contratos colectivos y normas laborales.

2. Tramitar solicitudes, derechos de petición, recursos, traslados, afiliaciones, desafiliaciones, poderes, respuestas y en general documentos relacionados con salarios, prestaciones sociales, derechos y obligaciones laborales de carácter individual y colectivo, seguridad social integral y aportes parafiscales.

3. Suscribir escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas a favor de ISA, para garantizar préstamos de los empleados.

4. Celebrar contratos de prenda y cancelación de prenda a favor de ISA para garantizar préstamos otorgados a los empleados.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Celebrar contratos de mutuo con los empleados y suscribir documentos relacionados con las garantías que respaldan los mismos.

6. Suscribir documentos de traspaso de vehículos de ISA.

7. Celebrar, modificar y dar por terminados los contratos de trabajo.

8. Celebrar contratos de transacción con los empleados.

9. Celebrar y modificar actas de suspensión de contratos de trabajo y actas de reanudación.

10. Celebrar y modificar contratos de patrocinio de estudio.

11. Celebrar y modificar contratos de estudiante en práctica y aprendizaje y documentos asociados.

12. Aprobar y suscribir documentos asociados al programa de movilidad.

13. Celebrar acuerdos de confidencialidad con trabajadores.

14. Suscribir y presentar:

- Comunicaciones relacionadas con la gestión del acuerdo marco interempresarial de prestación de servicios del Centro de Servicios Compartidos.

- Autorizaciones para el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con temas de Talento Organizacional.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE RELACIONES INSTITUCIONALES: Corresponde a Juliana Suso Jaramillo, en su calidad de Representante Legal en asuntos de relaciones institucionales:

ASUNTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

1) Celebrar acuerdos cuyo objeto sea el aporte en dinero o en especie de terceros, a diferentes programas de desarrollo sostenible ejecutados por

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la empresa.

2) Adherir a iniciativas multilaterales tendientes a implementar acciones de desarrollo sostenible en el país o fuera del territorio nacional.

3) Celebrar acuerdos de voluntad con diferentes entidades, previos a la estructuración, desarrollo, vinculación, ejecución o liderazgo de programas o proyectos de desarrollo sostenible.

4) Celebrar convenios con entidades nacionales o internacionales que impulsen y desarrollen acciones de desarrollo sostenible.

5) Celebrar acuerdos de confidencialidad asociados a programas, acciones o proyectos de desarrollo sostenible.

6) Realizar modificaciones a los diferentes actos, acuerdos, convenios y contratos celebrados por la empresa en el marco de actividades de desarrollo sostenible.

7) Celebrar contratos con entidades financieras que tengan como objeto la administración de recursos destinados por la empresa o aportados por terceros, a los programas y proyectos de desarrollo sostenible implementados por la Empresa.

8) Atender requerimientos de información, consultas, denuncias, reclamos y en general, peticiones formuladas a la empresa cuando estén asociadas con asuntos de desarrollo sostenible.

ASUNTOS DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS

1) Autorizar y gestionar patrocinios.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE PLANEACIÓN Y NEGOCIOS, INGENIERÍA Y PROYECTOS: Corresponde a Ernesto Carrasco Morales, en su calidad de Representante Legal en asuntos de Negocio Concesiones Viales:

1) Representar a ISA en los negocios de inversión en construcción, financiación, operación y mantenimiento de nueva infraestructura vial o nueva concesión de infraestructura vial existente, entendiendo por negocio la participación directa o indirecta de ISA en procesos de licitación, convocatoria, oferta o similar, en Colombia o en el

exterior.

2) Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, como interesado, oferente o contratista, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos dispuestos por las bases de licitación, convocatoria, oferta o similar en los procesos de selección públicos o privados. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar ofertas o propuestas, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones a las entidades contratantes, asistir a todo tipo de audiencias, presentar recursos, recibir notificaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas, acuerdos de colaboración empresarial, y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas, incluida la fase posterior a la adjudicación, hasta la entrada en operación del proyecto.

3) Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de sociedades o vehículos para la participación de ISA en los negocios mencionados en los numerales anteriores.

4) Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente derivados de la participación de ISA en los negocios mencionados en los numerales anteriores.

5) Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y en general contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de los negocios mencionados en los numerales anteriores, o la contratación de servicios que surjan como consecuencia de éstos.

6) Ordenar en cuantía ilimitada, los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

7) Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con su dependencia.

ASUNTOS DE OPERACIONES:

8) Realizar todas las actuaciones, diligencias o solicitudes en el

ámbito del negocio de Concesiones Viales, incluyendo las actuaciones, diligencias o solicitudes ante autoridades administrativas, judiciales, fundaciones, asociaciones, cooperativas, empresas de servicios públicos, o cualquier tipo de sociedad, independientemente si todas las anteriores son públicas o privadas, en Colombia o en el exterior, que sean necesarias para la operación y mantenimiento del negocio de Concesiones Viales.

9) Ordenar en cuantía ilimitada, los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

10) Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con su dependencia.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: Para el ejercicio de la representación legal judicial, tendrán las facultades inherentes a la naturaleza de dicha representación, tales como:

a) Recibir en nombre de la sociedad notificaciones de actos y providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior, y formular recursos por vía gubernativa dentro de los trámites administrativos de interés para la empresa.

b) Adelantar los procesos judiciales, administrativos y policivos en que ISA tenga interés, como demandante, demandada o tercero interviniente y representar a la empresa dentro de trámites de conciliación, arbitraje y amigable composición, con todas las atribuciones necesarias para el efecto, tales como las de conciliar, transigir, recibir y reconocer documentos en nombre de la sociedad.

c) Conciliar en nombre de la empresa dentro de las audiencias de conciliación extrajudiciales, prejudiciales y las convocadas dentro de los procesos judiciales de acuerdo con las condiciones determinadas en cada caso por la empresa.

d) Absolver interrogatorio de parte en los procesos donde se encuentre vinculada la sociedad en calidad de demandante, demandada o tercero interviniente o cuando se pretenda la práctica de dicha prueba en forma anticipada.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

e) Las demás atribuciones propias a la naturaleza de dicha representación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.861 del 20 de diciembre de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2022, con el No.3538 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CESAR AUGUSTO RAMIREZ ROJAS	C.C. 4.344.455

Por Extracto de Acta No.741 del 20 de diciembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2014, con el No. 2192 del Libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE	CESAR A RAMIREZ R	C.C. 4.344.455
TERCER SUPLENTE	OLGA PATRICIA CASTAÑO D	C.C. 42.685.784

Por Extracto de Acta No.814 del 25 de enero de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2019, con el No. 7020 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CAROLINA BOTERO LONDOÑO	C.C. 42.107.940
REPRESENTANTE LEGAL PARA TEMAS ASOCIADOS CON LAS FINANZAS CORPORATIVAS	CAROLINA BOTERO LONDOÑO	C.C. 42.107.940

Por Extracto de Acta No.780 del 26 de agosto de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2016, con el No. 28011 del Libro IX, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS	GONZALO LEON MAYA AGUDELO	C.C. 71.774.185

Por Extracto de Acta No.805 del 25 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018, con el No. 17329 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE NEGOCIOS	DANIEL ISAZA BONNET	C.C. 79.946.910

Por Acta No.791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No. 20994 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN TEMAS ASOCIADOS CON CONTABILIDAD Y PLANEACION TRIBUTARIA	JOHN BAYRON ARANGO VARGAS	C.C. 71.610.929
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN TEMAS ASOCIADOS CON LAS FINANZAS CORPORATIVAS	JAIME ENRIQUE FALQUEZ ORTIGA	C.C. 72.308.214

Por Extracto de Acta No.837 del 30 de octubre de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021, con el No.1057 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN TEMAS ASOCIADOS CON PLANEACION Y EVALUACION FINANCIERA	PAULA ANDREA MARIN GUTIERREZ	C.C. 32.180.510

Por Acta No.791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No. 20994 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0022850032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dmnJPltjwakkkEwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE TRANSPORTE DE ENERGIA	CESAR AUGUSTO RAMIREZ ROJAS	C.C. 4.344.455

Por Extracto de Acta No.837 del 30 de octubre de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021, con el No.1057 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN TEMAS ASOCIADOS EN OPERACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGIA	LUIS EVERLEY LLANO ZULETA	C.C. 71.746.561
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN TEMAS ASOCIADOS CON LOS PROYECTOS CORPORATIVOS DE TRANSPORTE DE ENERGIA	CARLOS ALBERTO DUQUE HERNANDEZ	C.C. 70.569.669

Por Acta No.791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No. 20994 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN TEMAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	GONZALO LEON MAYA AGUDELO	C.C. 71.774.185

Por Extracto de Acta No.811 del 31 de octubre de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018, con el No. 33227 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN TEMAS ASOCIADOS A APROVISIONAMIENTO CORPORATIVO	LUIS ALFONSO NARANJO CORREA	C.C. 75.080.597

Por Extracto de Acta No.830 del 30 de abril de 2020, de la Junta

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020, , con el No. 14280 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PARA LOS ASUNTOS DE TALENTO ORGANIZACIONAL	CARLOS HUMBERTO DELGADO GALEANO	C.C. 71.638.619

Por Extracto de Acta No.837 del 30 de octubre de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2020, con el No. 29850 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE RELACIONES INSTITUCIONALES	JULIANA SUSO JARAMILLO	C.C 66.996.310
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN ASUNTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MARIA ADELAIDA CORREA RUIZ	C.C 43.220.895
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN ASUNTOS DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS	LUZ ADRIANA OCHOA FLOREZ	C.C 43.741.667

Por Extracto de Acta No.838 del 27 de noviembre de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020, con el No. 31208 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE NEGOCIO CONCESIONES VIALES	ERNESTO CARRASCO MORALES	C.C. 80.414.915
REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE PLANEACION Y NEGOCIOS, INGENIERIA Y PROYECTOS	ALEJANDRO BENNEWITZ MARTINEZ	C.E 1149512
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN ASUNTOS DE OPERACIONES	MIGUEL GODOY DELARD	C.E 1137130
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES VILLEGAS RAMELLI	C.C. 15.380.231

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE EN ASUNTOS DE
PLANEACION Y EVALUACION
NEGOCIO TE

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: Para ejercer la Representación Legal Judicial de la sociedad, quienes la representarán ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y policivas.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	SONIA MARGARITA ABUCHAR ALEMÁN DESIGNACION	50.897.172

Por Extracto de Acta número 742 del 31 de enero de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de abril de 2014, en el libro 9, bajo el número 8517

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	TATIANA ECHEVERRI SALCEDO DESIGNACION	43.730.960

Por Extracto de Acta número 825 del 29 de noviembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 18 de agosto de 2020, en el libro 9, bajo el número 18526

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	GIOVANNA LONDOÑO HERRERA DESIGNACION	43.220.534

Por Extracto de Acta No. 706 del 29 de abril de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 9, bajo el No. 11180

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	SIMON GIRALDO OSPINA DESIGNACION	8.029.905

Por Extracto de Acta número 786 del 24 de febrero de 2017, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara el 27 de junio de 2017 bajo el número 16102 del libro 9 del registro mercantil.

Recibo No.: 0022850032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dmnJPltjwakkkEwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	LIA CECILIA CARDONA DESIGNACION	43.273.082

Por Extracto de Acta número 768 del 27 de noviembre de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 10379

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No.15 del 17 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022, con el No. 19074 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
FELIPE BAYON PARDO	C.C. 80.407.311
JAIME CABALLERO URIBE	C.C. 72.198.724
CAROLINA ROJAS HAYES	C.C. 52.388.380
ANDRES FELIPE MEJIA CARDONA	C.C. 19.463.151
JESUS ARISTIZABAL GUEVARA	C.C. 8.318.646
RUTTY PAOLA ORTIZ JARA	C.C. 52.260.962
SANTIAGO MONTENEGRO TRUJILLO	C.C. 12.962.173
DIEGO MUÑOZ TAMAYO	C.C. 19.248.711
CAMILO ZEA GOMEZ	C.C. 80.502.722

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 114 del 25 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022 con el No. 11404 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	NIT. 860.008.890-5

Por Comunicación del 05 de abril de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022 con el No. 11404 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PATRICIA MENDOZA SIERRA	C.C. 52.314.821

Recibo No.: 0022850032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dmnJPltjwakkkEwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

		T.P. 78856-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS JAVIER YANEZ CUADRADO	C.C. 1.040.355.496 T.P. 162073-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	HELM FIDUCIARIA S.A.	800.141.021-1

Por Acta No. 23 del 8 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Tenedores de Bonos, registrada en esta Entidad el 8 de septiembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No. 24486.

PODERES

AUTORIZACION AL GERENTE: Mediante Acuerdo No. 62, del 23 de febrero de 2007, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 08 de marzo de 2007, en el libro 5o., bajo el No. 91, se acuerda:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gerente General para celebrar, sin límite de cuantía, cualquier acto o contrato, en nombre de la empresa.

ARTICULO SEGUNDO: Cuando la cuantía no exceda de los cinco mil salarios mínimos legales mensuales, autorizar al Gerente General para delegar, total o parcialmente en los Gerentes de Area, Subgerente, Directores, Coordinadores Administrativos y empleados que cumplan el rol de Coordinadores de Equipo, la competencia para celebrar contratos, desconcentrar la realización de licitaciones, concursos o cualquier otro procedimiento de contratación que se adopte en la empresa, ordenar gastos y autorizar pagos.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.:104
Fecha:	2014/01/24
Procedencia:	NOTARIA UNICA DE SABANETA
Nombre Apoderado:	INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
Identificación:	900667590-1
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2014/02/03 Libro: 5 Nro.: 37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Confiere poder especial amplio y suficiente para:

a) Ejecutar la compra de predios o el arrendamiento de los mismos adelante los procesos de negociación o imposición de servidumbres y todo lo necesario para la declaratoria de utilidad pública de Los Proyectos adjudicados a ISA.

b) Representar a ISA ante las autoridades ambientales y de gobierno nacional o local para el trámite de todos los permisos o licencias requeridas para el desarrollo de Los Proyectos.

c) Suscribir todos los actos y contratos necesarios para desarrollar las diferentes actividades relacionadas con la ejecución de Los Proyectos o la ejecución de los Convenios Interempresarial e Interempresarial de Prestación de Servicios.

d) Tramitar los procesos judiciales o administrativos en los que ISA obre como demandante, demandado o interviniente. Suscribir los contratos y liberar los pagos debidamente ordenados, con cargo al presupuesto de ISA, de acuerdo con las necesidades derivadas del Contrato de Gerenciamiento y de los Convenios Interempresarial e Interempresarial de Prestación de Servicios.

ii) Otorgar los poderes que considere necesarios para ejecutar todas y cada-una de las actividades relacionadas en el numeral i) antes señalado.

PARÁGRAFO: Para el efecto los apoderados están expresamente facultados para delegar o sustituir en otro(s) empleados de INTERCOLOMBIA o en terceros las facultades aquí otorgadas.

Que las facultades conferidas por este documento podrán ser delegadas por INTERCOLOMBIA en terceros, en las mismas condiciones conferidas en virtud de este poder.

Que todo acto contrato que INTERCOLOMBIA realice por fuera de las facultades otorgadas por este mandato, serán de exclusiva responsabilidad de este, con las correspondientes sanciones legales y en ningún momento comprometerá a ISA.

Recibo No.: 0022850032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dmnJPltjwakkkEwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2709 Fecha: 2021/09/02 DE LA NOTARÍA 5 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/03/17 Libro: 5 Nro.: 39

Nombre Apoderado: YENY ANDREA ALVAREZ GOMEZ
Identificación: 52993967

Nombre Apoderado: CRISTIAM CAMILO ARTEAGA PERALTA
Identificación: 80795168

Facultades de los Apoderados:

Para que en nombre de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P realicen las actividades correspondientes que den cumplimiento a las siguientes obligaciones tributarias territoriales:

A) Suscribir y Presentar declaraciones de naturaleza tributaria territorial (Impuesto de Industria y Comercio - ICA y complementarios; Retención de ICA, Autorretención de ICA, sobretasa bomberil y medios magnéticos territoriales).

LOS MANDATARIOS queda facultado para ejecutar los actos necesarios en el cumplimiento de su Encargo. Dicha facultad se otorga para las actividades propias de su dependencia o las responsabilidades directas de su Encargo.

QUINTO: Que, a LOS MANDATARIOS se le confiere las facultades aquí descritas en su condición de empleado de ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P y, por lo tanto, su gestión se entiende remunerada y está incorporada en lo que recibe como salario por su vinculación laboral.

SEXTO: Que, en el ejercicio de las facultades aquí otorgadas, LOS MANDATARIOS deberá ceñirse además a los procedimientos señalados en el Reglamento de Contratación de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P y de ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P, en las Instrucciones Administrativas internas que al efecto se dicten y al cumplimiento de las responsabilidades del cargo que desempeña.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SÉPTIMO: Que, en ejercicio del Poder conferido, LOS MANDATARIOS pondrá toda la diligencia y cuidado necesarios, y responderá hasta por la culpa leve en los términos del Artículo 63 del Código Civil y normas complementarias.

OCTAVO: Que todo acto o contrato que LOS MANDATARIOS realice por fuera de las facultades otorgadas por este mandato o del ejercicio del encargo señalado, serán de exclusiva responsabilidad de éste, con las correspondientes sanciones legales y en ningún momento comprometerá a INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P ni a ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

NOVENO: Que el presente documento convalida las actuaciones que a la fecha haya realizado LOS MANDATARIOS con ocasión de las facultades conferidas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION		
E.P. No.4220	18/11/1968	Not.8a.Bgtá.	2000	01/07/1977	del L.IX
E.P No.4683	29/07/1970	Not.7a.Bgtá.	2001	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.6809	20/10/1970	Not.7a.Bgtá.	2002	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.6639	08/11/1971	Not.7a.Bgtá.	2003	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.2618	24/05/1972	Not.7a.Bgtá.	2004	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.4173	06/07/1973	Not.7a.Bgtá.	2005	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.1145	13/03/1974	Not.7a.Bgtá.	2006	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.4542	12/08/1974	Not.7a.Bgtá.	2007	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.3745	12/12/1975	Not.7a.Bgtá.	2010	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.1084	23/06/1976	Not.15a.Bgtá.	2011	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.6590	26/11/1976	Not.7a.Bgtá.	2012	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.67	21/01/1977	Not.7a.Bgtá.	2013	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.1091	30/03/1977	Not.7a.Bgtá.	2014	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.2745	20/06/1977	Not.7a.Bgtá.	2016	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.501	27/03/1978	Not.8a.Med.	2309	03/04/1978	del L.IX
E.P. No.119	09/02/1979	Not.10a.Med.	781	16/02/1979	del L.IX
E.P. No.2260	10/10/1979	Not.Únic.Bello	5582	22/10/1979	del L.IX
E.P. No.182	08/02/1980	Not.Únic.Bello	1185	07/03/1980	del L.IX
E.P. No.380	06/03/1981	Not.Únic.Bello	1096	06/03/1981	del L.IX
E.P. No.1973	15/06/1981	Not.Únic.Bello	3785	23/06/1981	del L.IX
E.P. No.2600	12/08/1981	Not.Únic.Bello	4989	13/08/1981	del L.IX

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0022850032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dmnJPltjwakkkEwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.50 17/01/1983 Not.Únic.Bello 239 31/01/1983 del L.IX
E.P. No.1353 08/07/1983 Not.Únic.Bello 5229 11/08/1983 del L.IX
E.P. No.173 05/02/1985 Not.Únic.Bello 815 06/02/1985 del L.IX
E.P. No.1009 15/05/1985 Not.Únic.Bello 3489 17/05/1985 del L.IX
E.P. No.3257 05/11/1986 Not.Únic.Bello 8854 24/11/1986 del L.IX
E.P. No.1397 17/06/1988 Not.Únic.Bello 4883 24/06/1988 del L.IX
E.P. No.1445 24/05/1989 Not.Únic.Bello 4194 31/05/1989 del L.IX
E.P. No.3004 30/10/l989 Not.Únic.Bello 8814 01/11/1989 del L.IX
E.P. No.4337 26/11/1991 Not.Únic.Bello 12581 04/12/1991 del L.IX
E.P. No.2267 11/08/1992 Not.Únic.Bello 8244 12/08/1992 del L.IX
E.P. No.2612 25/06/1993 Not.6a.Med. 7098 01/07/1993 del L.IX
E.P. No.889 19/04/1994 Not.14a.Med. 3954 02/05/1994 del L.IX
E.P. No.230 04/04/1995 Not.Únic.Sabaneta 3628 17/04/1995 del L.IX
E.P. No.808 01/12/1995 Not.Únic.Sabaneta 12784 19/12/1995 del L.IX
E.P. No.746 22/11/199 Not.Únic.Sabaneta 10170 25/11/1996 del L.IX
E.P. No.25 20/01/1998 Not.Únic.Sabaneta 701 29/01/1998 del L.IX
E.P. No.322 14/05/1998 Not.Únic.Sabaneta 4209 19/05/1998 del L.IX
E.P. No.668 11/09/1998 Not.Únic.Sabaneta 7842 17/09/1998 del L.IX
E.P. No.905 16/11/2000 Not.Únic.Sabaneta 11014 17/11/2000 del L.IX
E.P. No.321 11/05/2001 Not.Únic.Sabaneta 4765 18/05/2001 del L.IX
E.P. No.500 01/08/2001 Not.Únic.Sabaneta 7697 14/08/2001 del L.IX
E.P. No.243 02/05/2002 Not.Únic.Sabaneta 5814 21/06/2002 del L.IX
E.P. No.569 25/05/2003 Not.Únic.Sabaneta 6320 01/07/2003 del L.IX
E.P. No.474 13/05/2004 Not.Únic.Sabaneta 5171 25/05/2004 del L.IX
E.P. No.410 25/04/2005 Not.Únic.Sabaneta 4271 28/04/2005 del L.IX
E.P. No.580 10/05/2006 Not.Únic.Sabaneta 4919 17/05/2006 del L.IX
E.P. No.523 29/04/2008 Not.Únic.Sabaneta 6103 08/05/2008 del L.IX
E.P. No.715 18/05/2011 Not.Únic.Sabaneta 10012 02/06/2011 del L.IX
E.P. No.704 28/04/2014 Not.Únic.Sabaneta 8812 06/05/2014 del L.IX
E.P. No.633 06/05/2015 Not.Únic.Sabaneta 13056 09/07/2015 del L.IX
E.P. No.669 29/04/2016 Not.Únic.Sabaneta 16685 18/07/2016 del L.IX
E.P. No.3253 04/05/2018 Not.18a.Med. 12790 15/05/2018 del L.IX
E.P. No.1175 16/05/2019 Not.17a.Med. 16567 30/05/2019 del L.IX
E.P. No.1244 04/05/2021 Not.5a.Med. 17512 24/05/2021 del L.IX
E.P. No.1400 03/05/2022 Not.5a.Med. 19072 24/05/2022 del L.IX

CONTRATOS

FIDUCIA MERCANTIL

DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 31 DE 2008

Recibo No.: 0022850032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dmnJPltjwakkkEwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIDUCIARIO: FIDUCOLOMBIA S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE E.S.P.
FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: INVERSIONES ONDA LTDA.
FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S.A.
FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: COMCEL S.A.
FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: ETB. S.A. E.S.P.
FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.
FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: IMPSAT S.A.
FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: ORBITEL S.A. E.S.P.
FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: TELMEX COLOMBIA S.A.
BIEN: a) EL PATRIMONIO AUTONOMO, incialmente estará conformado por la suma QUINIENTOS MIL PESOS $500.000, MONEDA CORRIENTE, como aporte inicial de recursos de capital realizados por los fideicomitentes.

b) La totalidad de los derechos fuduciarios aportados a este patrimonio autónomo por parte de los FIDEICOMITENTES, de los cuales son títulares dentro del patrimonio autónomo RFO 31240, constituído mediante documento privado de fecha 3 de julio de 1997.
VIGENCIA: 1 AÑO
DATOS DE INCRIPCION: Mayo 29 de 2008, libro 20, No 3.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

MATRIZ: 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
SIGLA: ISA E S P
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: CUYO OBJETO SOCIAL ES: 1) LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SU PROPIA RED DE TRANSMISIÓN. 2) LA EXPANSIÓN DE LA RED NACIONAL DE INTERCONEXIÓN. 3) LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL. 4) LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS Y .COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA EN EL MERCADO MAYORISTA. 5) DESARROLLAR SISTEMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 6) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE OTROS ENERGÉTICOS, SALVO EN LOS LIMITADOS POR LA LEY. 7) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO Y LOS PROFESIONALES QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS DEL GRUPO.8) DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PARA TERCEROS, RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 9) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES, SERVICIOS E INVERSIONES RELACIONADOS CON OBRAS DE INGENIERÍA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

262934 04 INTERNEXA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE EL 99.41% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA.
ACTIVIDAD: PROVISIÓN DE REDES; LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN, DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. PARA ELLO PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, EMISIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIAMIENTO, MERCADEO DE PRODUCTOS Y COMERCIALIZACIÓN, INCLUSO LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS, MANTENIMIENTOS, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, INTEGRAR, IMPLEMENTAR, OPERAR, SUPERVISAR, DAR MANTENIMIENTO Y PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A TODO TIPO DE SISTEMAS, INCLUSO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR EL DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y GESTIÓN DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS EN HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES Y EL SECTOR ENERGÉTICO, AL IGUAL QUE EN SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN DE VALORES. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ OPERAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, ASÍ COMO GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES O ENTIDADES EN DONDE POSEA INVERSIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

350967 04 XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S A E S P
SIGLA: XM S A E S P
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA DIRECTA EL 99.73% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: 1) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACION Y COORDINACION DE LA OPERACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL

MERCADO MAYORISTA, ASI COMO LA LIQUIDACION Y ADMINISTRACION DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, CON SUJECION A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE OPERACION EXPEDIDO POR LA COMISION DE REGULACION DO ENERGIA Y GAS GREG, A LOS ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE OPERACION C.N.O. Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE SEA APLICABLE EN COLOMBIA.

2) EL DESARROLLO TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS, LA ADMINISTRACION DE SUS MERCADOS Y LA LIQUIDACION Y ADMINISTRACION DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS.

3) LA ADMINISTRACION DE MERCADOS DE DERIVADOS FINANCIEROS QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD SUBYACENTE ENERGIA ELECTRICA O GAS, INCLUYENDO SISTEMAS DE COMPENSACION.

4) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE CONSIDERAN VINCULADAS, SEAN CONEXAS O DE VALOR AGREGADO A SU LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SU PROPIA RED DE TRANSMISIÓN. 2) LA EXPANSIÓN DE LA RED NACIONAL DE INTERCONEXIÓN. 3) LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL. 4) LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA EN EL MERCADO MAYORISTA. 5) DESARROLLAR SISTEMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 6) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE OTROS ENERGÉTICOS, SALVO EN LOS LIMITADOS POR LA LEY. 7) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO Y LOS PROFESIONALES QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS DEL GRUPO. 8) DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PARA TERCEROS, RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 9) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES, SERVICIOS E INVERSIONES RELACIONADOS CON OBRAS DE INGENIERÍA. EMPRESAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE EJERCE EL CONTROL: XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS SA. E.S.P, EMPRESA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COLOMBIANA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y PERMANENTE: 1) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO MAYORISTA, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS ?CREG-, A LOS ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN ?C.N.O- Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE SEA APLICABLE EN COLOMBIA. 2) EL DESARROLLO TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS, LA ADMINISTRACIÓN DE SUS MERCADOS Y LA LIQUIDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS. LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE GAS COMPRENDE, A MODO ENUNCIATIVO Y SIN LIMITARSE SOLO A ESTAS ACTIVIDADES, LA: A) LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GAS; B) LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTOS; C) LA GESTIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE GAS Y DE LAS CONEXIONES
A ESTE SISTEMA; D) LA EMISIÓN DE
CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE ACCESO A INFRAESTRUCTURA; E) LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO PARA ASIGNACIÓN DE GAS Y DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y RACIONAMIENTO PROGRAMADO; F) LA ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, BALANCES Y MERCADO SPOT DE GAS; G) LA ADMINISTRACIÓN DE LAS SUBASTAS DE GAS; H) LA CONSOLIDACIÓN Y REPORTES DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SISTEMA DE GAS. LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES A LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS. 3) LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE DERIVADOS FINANCIEROS QUE TENGAN COMO ACTIVO SUBYACENTE ENERGÍA ELÉCTRICA O GAS, INCLUYENDO SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. 4) LA OPERACIÓN DE CENTROS DE CONTROL OPERATIVO DE PEAJES DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE TRANSPORTE TERRESTRE CONCESIONADAS O NO CONCESIONADAS, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO REQUERIDO; ASÍ COMO, LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS DE PEAJES, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. 5) LA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. 6) LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO; ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A DICHOS SISTEMAS, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. 7) LA PLANEACIÓN, DISEÑO, OPTIMIZACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN O GERENCIAMIENTO DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON VALOR AGREGADO. 8) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES O NO QUE SE CONSIDEREN VINCULADAS, SEAN CONEXAS O DE VALOR AGREGADO A SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y EL CONOCIMIENTO ADQUIRIDO EN EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9347 15/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

441984 12 INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y ESPECIALMENTE AQUELLAS RELACIONADAS CON DESARROLLAR ACTIVIDADES ASOCIADAS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA, OPERAR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PRESTAR SERVICIOS A LOS USUARIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PROMOCION Y EXTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 04 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1817 04/02/2011

498943 04 ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: 1) PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICOS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994 Y LAS NORMAS QUE LAS MOFIFIQUEN O SUSTITUYAN, ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS, COMPLEMENTARIOS Y LOS RELACIONADOS CON TALES ACTIVIDADES, 2) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 842 DE 2003 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN Y 3) LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y NO TECNICOS RELACIONADOS O NO ON LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 31 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20286 06/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 24 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11091 05/06/2014

RED DE ENERGIA DEL PERU S A
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE DIRECTAMENTE EL 30%, Y A TRAVES DE SU FILIAL TRANSELCA S.A E.S.P Y EL 30% DEL CAPITAL DE REP
ACTIVIDAD: REALIZACION DE ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO Nro. 0 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10219 15/10/2002
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 18 DE 2002
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13188 26/12/2002

TRANSELCA S.A E.S.P
DOMICILIO: BARRANQUILLA - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA DIRECTA EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA Y LA PLANEACION Y COORDINACION DE LA OPERACION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERCONEXION ELECTRICA ISA BOLIVIA S A
DOMICILIO: SANTA CRUZ - BOLIVIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA DIRECTA EL 51.00% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 29 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8435 01/09/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 13 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8521 13/07/2007

ISA CAPITAL DO BRASIL S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA ES PROPIETARIA DIRECTA DEL 70.44% DEL CAPITAL SOCIAL DE DICHA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: LA GESTIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS Y EJECUCUION DE PROYECTOS POR MEDIODE CONSORCIO O CUALQUIER OTRA FORMA DE COLABORACION EMPRESARIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 01 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12520 09/12/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

CONSORCIO TRANSMANTARO S.A
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA DIRECTA EL 60% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: 1) La actividad de transmisión eléctrica que desarrollará como concesionaria de la Línea de Transmisión Mantaro - Socabaya para unir el sistema interconectado Centro - Norte con el Sistema Interconectado Sur. 2) La construcción, operación y mantenimiento de redes de transmisión de energía. 3) El desarrollo de sistemas, actividades y servicios de telecomunicaciones. 4) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en actividades relacionadas con su objeto y en materia de ingeniería en general, así como toda actividad relacionada con ésta y/o que coadyuve a la realización de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fines de la Sociedad, pudiendo realizar sus operaciones por cuenta propia o ajena, o asociada, en cualquier parte del país o del extranjero. Para el efecto la Sociedad podrá contratar todo tipo de mano de obra, alquilar equipos y en general toda actividad necesaria para el desarrollo de su objeto social. Adicionalmente en cumplimiento de su objeto podrá, por medio de sus órganos estatuarios correspondientes, ejecutar los actos civiles y mercantiles convenientes o necesarios que conduzcan a realizar su objeto social, tales como: celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos, negocios jurídicos, construir o adquirir bienes muebles e inmuebles, gravar sus bienes con hipoteca o prenda, enajenar bienes muebles e inmuebles, con las limitaciones impuestas en este estatuto y en el Contrato de Concesión, tomar o dar en préstamo o mutuo o contraer obligaciones bancarias y comerciales, emitir, girar, aceptar, endosar y descargar títulos valores, participar como asociado, socio o accionista en empresas que realicen actividades comerciales que sirvan para el desarrollo de su objeto social, constituir todo tipo de empresas de acuerdo con la ley peruana y finalmente celebrar cualquier acto o contrato que tienda en forma directa o indirecta al cumplimiento de su objeto y participar en el desarrollo social en la zona de influencia de sus obras mediante planes de acciones ambientales, de seguridad pública o sociales que se desarrollen en las zonas en donde estén ubicados sus activos. Así mismo, la Sociedad queda facultada para celebrar contratos de concesión privada o pública, así como contratos de estabilidad jurídica o tributaria, garantía del estado o contratos de inversión de cualquier otro orden con el Estado u organismos del sector público, empresas estatales de derecho privado, gobiernos regionales, y con toda clase de personas de derecho privado.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 27 DE 2006
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13840 27/12/2006
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 02 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33 03/01/2007

INTERNEXA S.A
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: posse el 99.99% del capital de la controlada, a traves de otra subordinada.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL DE INTERNEXA S.A. ES LA PROVISIÓN DE REDES, LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. PARA ELLO PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, EMISIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIAMIENTO MERCADEO DE PRODUCTOS Y COMERCIALIZACIÓN, INCLUSO LA PRESTACIÓN DE ASESORIAS, MANTENIMIENTOS, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, INTEGRAR, IMPLEMENTAR, OPERAR, SUPERVISAR, DAR MANTENIMIENTO Y PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, INTEGRAR, IMPLEMENTAR, OPERAR, SUPERVISAR, DAR MANTENIMIENTO Y PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A TODO TIPO DE SISTEMAS, INCLUSO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR EL DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTEMIMIENTO, SOPORTE Y GESTIÓN DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS EN HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA LINEAL, VÍAS, AL IGUAL EN SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN DE VALORES Y EN TÉRMINOS GENERALES EN VEHÍCULOS DE INVERSIÓN QUE PERMITAN LA MATERIALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD, PODRÁ OPERAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, ASÍ COMO GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES O ENTIDADES EN DONDE POSEA INVERSIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 18 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 816 25/01/2007

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PERU S.A.C
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EN LA ACTUALIDAD ES PROPIETARIA DIRECTA DEL 99.97% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE TRASMISIÓN, PROYECTOS ELÉCTRICOS DE TODA CLASE Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 28 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1055 30/01/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18817 15/10/2013

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., LA PARTICIPACIÓN RESTANTE EN LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL 0,0001% ES DE ISA INVERSIONES TOLTÉN LTDA.
ACTIVIDAD: EL DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA RUTA 5, TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DEL MAULE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de TALCA CHILLAN SOCIEDAD CONCESIONARIA, LA PARTICIPACIÓN RESTANTE EN LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL 0,0007% ES DE ISA INVERSIONES TOLTÉN LTDA.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RENTISTAS CONSISTENTE EN LA INVERSION EN BIENES RAICES O MUBLES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, DERECHOS EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DEL BOSQUE SOCIEDAD CONCESINARIA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de RUTA DEL BOSQUE SOCIEDAD CONCESINARIA S.A. a su vez ISA INVERSIONES CHILE LTDA. posee el 60% del capital social de INTERVIAL CHILE S.A. e INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. posee el 99%
ACTIVIDAD: DISEÑO CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA RUTA 5 TRAMO CHILLAN-CULLIPULLI.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: : La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de RUTA DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD, LA PARTICIPACIÓN RESTANTE EN LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL 0,0001% ES DE ISA INVERSIONES TOLTÉN LTDA.
ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA RUTA 5 TRAMO COLLIPULLI-TEMUCO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RUTA DE LOS RIOS SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 75% del capital social de RUTA DE LOS RIOS SOCIEDAD CONCESI
ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA RUTA 5, TRAMO TEMUCO-RIO BUENO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

LINEAR SYSTEMS RE LIMITED
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: ACTUAR COMO COMPAÑIA ASEGURADORA Y/O REASEGURADORA BAJO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD CAUTIVA CLASE DOS (2)
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 01 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14813 01/08/2014

ISA INVESTIMENTOS E PARTICIPACOES DO BRASIL S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA ES PROPIETARIA DIRECTA DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL.
ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES, EN CONSORCIOS Y EN NEGOCIOS COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

454084-12 SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S. a través de 350967-04 XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S A E S P
SIGLA: SIER S.A.S.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE DIRECTAMENTE EL 15% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA YA TRAVÉS DE SU FILIAL XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P POSEE EL 85% DEL CAPITAL SOCIAL.
ACTIVIDAD: ES LA PLANEACIÓN, DISEÑO, OPTIMIZACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON VALOR AGREGADO; OPERACIÓN DE CENTROS DE CONTROL OPERATIVO DE PEAJES DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE TRANSPORTE TERRESTRE CONCESIONADAS O NO CONCESIONADAS, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO REQUERIDO; ASÍ COMO, LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS DE PEAJES, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES; PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL, GESTIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES; LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO; ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A DICHOS SISTEMAS, TANTO NACIONALES
COMO INTERNACIONALES; DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
COMERCIALES CONEXAS A SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y EL CONOCIMIENTO ADQUIRIDO EN EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERCONEXION ELECTRICA ISA PERU S.A a través de TRANSELCA S.A E.S.P
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

POSEE EL 54.85% A TRAVÉS DE TRANSELCA S.A Y EL 45.14% DIRECTAMENTE.
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TRANSMISION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP a través de ISA CAPITAL DO BRASIL S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU FILIAL ISA CAPITAL DO BRASIL, POSEE EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: I. ESTUDIAR, PLANEAR, PROYECTAR, CONSTRUIR Y OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE CONTROL, ASÍ COMO LA RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA; II. ESTUDIAR, ELABORAR, PROYECTAR, EJECUTAR, EXPLOTAR O TRANSFERIR PLANES Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE TENGAN QUE VER CON CUALQUIER TIPO O FORMA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA, ASÍ COMO DE OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TECNOLOGIA DISPONIBLE, SEA DIRECTAMENTE, SEA EN COLABORACIÓN CON ÓRGANOS ESTATALES O PARTICULARES. III. EXPLORAR, INDEPENDIENTEMENTE O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES, ACTIVIDADES DERIVADAS DA LA UTILIZACIÓN SUBSIDIARIA DE LOS BIENES MATERIALES O INMATERIALES DE QUE ES DETENTORA EN RAZÓN DE LA NATURALEZA ESENCIAL DE SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SE RELACIONE CON SU OBJETO.
IV. PARTICIPAR EN
OTRAS SOCIEDADES, COMO SOCIA, ACCIONISTA O CUOTISTA.
V. FORMAR
CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 29 DE 2006
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9710 15/09/2006
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELETRICA DE MINAS GERAIS S.A - IEMG- a través de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU SUBSIDIARIA COMPANIA DE TRÁNSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP, POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INTALACIONES DE TRANSMISION, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS A LA TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, SEGUN LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESION, EN LA LEGISLACION Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 24 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 818 25/01/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA SUL S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU SUBSIDIARIA COMPAÑÍA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELÉTRICA PAULISTA - CTEEP, POSEE EL 50.00000731% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: LA EXPLORACION DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION PRESTADOS MEDIANTE IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISION ELECTRICA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 19 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15318 19/11/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA PINHEIROS S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA ES PROPIETARIA A TRAVÉS DE SU SUBSIDIARIA COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP DEL 99.99% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: EXPLORACIONES DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION PRESTADOS MEDIANTE IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISION ELECTRICA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 19 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15318 19/11/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERNEXA PARTICIPACOES S.A. a través de 262934-04 INTERNEXA S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A COLOMBIA, POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL.
ACTIVIDAD: DEDICADA A LA GESTION DE ACTIVOS DE TELECOMUNICACIONES, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA Y PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN NUEVOS PROYECTOS DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 19 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15318 19/11/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

INTERLIGACAO ELETRICA DO MADEIRA S.A. -IEMADEIRA a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: RÍO DE JANEIRO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA DO MADEIRA S.A POR TENER EL 51% DEL CAPITA
ACTIVIDAD: LA CONSTRUCCION, IMPLANTACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSMISION DE ENERGIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ELECTRICA DE LA RED BASICA DEL SISTEMA ELECTRICO INTERCONECTADO NACIONAL, ESPECIFICAMENTE DE LAS INSTALACIONES DE LA LINEA DE TRANSMISION COLECTORA PORTO VELHO (RONDONIA) ARARAQUARA 2 (SAO PAULO); LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA UTILIZACION SUBSIDIARIA O COMPARTIDA DE BIENES MATERIALES O INMATERIALES DE QUE ES DETENTORA EN RAZON DE LA NATURALEZA ESENCIAL DE SU ACTIVIDAD, TANTO COMO LA PRESTACION DE SERVICIO QUE ESTE RELACIONADO CON SU OBJETO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 17 DE 2009
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9964 22/07/2009
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA SERRA DO JAPI S.A a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELÉTRICA PAULISTA - CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA SERRA DO JAPI S.A POR TENER EL 99.99% DEL
ACTIVIDAD: CUYO OBJETO SOCIAL ES LA EXPLOTACION DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION, PRETADOS MEDIANTE LA IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, LINEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS A LA TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, SEGUN LOS PATRONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESION A SER FIRMADO CON EL PODER CONCEDENTE, EN LA LEGISLACION Y REGULACIONES APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 22 DE 2009
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13354 23/09/2009
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

ISA INVERSIONES CHILE SPA a través de 262934-04 INTERNEXA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Filial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE DIRECTAMENTE EL 99.99% DEL CAPITAL Y EL RESTANTE INDIRECTAMENTE A TRAVES DE INTERNEXA S.A
ACTIVIDAD: LA INVERSIÓN CON FINES RENTÍSTICOS DE LARGO PLAZO, EN CHILE O EN EL EXTERIOR, EN TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, INCLUYENDO LA FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS Y SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, OPCIONES, CUOTAS O DERECHOS EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, COMUNIDADES Y/O ASOCIACIONES, FONDOS MUTUOS, DEPÓSITOS A PLAZO, BONOS, PACTOS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS, TALES COMO, CONTRATOS DE MANDATO, FIDUCIA MERCANTIL, MUTUO, CESION, ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, PRENDA, HIPOTECA, PRESTACION DE SERVICIOS SUMINISTRO Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO CONTRATO QUE SEA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE PODRA LA SOCIEDAD INTERVENIR EN EMRPESAS Y SOCIEDADES DOMICILIADAS EN CHILE O EN EL EXTERIOR, QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, ASI COMO TAMBIEN, ESTABLECER Y REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES OFICINAS O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DENTRO O POR FUERA DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCION, ASI COMO DECRETAR SU CIERRE CONFIGURACION.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 14 DE 2010
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7412 14/05/2010
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

INTERNEXA CHILE S.A. a través de 262934-04 INTERNEXA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A POSEE EL 99% DEL CAPITAL SOCIAL.
ACTIVIDAD: INSTALACION, OPERACION, EXPLOTACION, ORGANIZACION, ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERNEXA BRASIL OPERADORA DE TELECOMUNICACOES S.A. a través de INTERNEXA PARTICIPACOES S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA SOCIEDAD INTERNEXA PARTICIPACOES SA, SUBSIDIARIA DEL GRUPO ISA, POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL DE INTERNEXA BRASIL.
ACTIVIDAD: 1. LA EXPLORACIÓN, PRESTACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE COMUNICACIONES EN GENERAL, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE; 2. EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TALES COMO OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORIA EN NEGOCIOS EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES; Y 3. LA PARTICIPACIÓN, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN OTRAS SOCIEDADES Y EN CONSORCIOS Y ASOCIACIONES COMERCIALES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

TRANSAMERICAN TELECOMUNICACIONES S.A. a través de 262934-04 INTERNEXA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA SA POSEE EL 99.1 % DEL CAPITAL SOCIAL Y A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A PERU POSEE EL 0.9%.
ACTIVIDAD: LA REALIZACION POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS LA IMPORTACION EXPORTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TOD TIPO DE PIEZAS, APARATOS O INSTRUMENTOS DEDICADOS A LAS TELECOMUNICACIONES ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS MISMAS. LA SOCIEDAD CUENTA CON UNA LICENCIA UNICA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERVIAL CHILE S.A. a través de ISA INVERSIONES CHILE SPA
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., ES PROPIETARIA A TRAVÉS DE SU FILIAL ISA INVERSIONES CHILE SPA DEL 99,99% Y A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A DEL 0,01%
ACTIVIDAD: DEDICADA A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RENTISTAS CONSISTENTE EN LA INVERSION EN BIENES RAICES O MUEBLES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, DERECHOS EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

INTERGACAO ELETRICA GARANHUNS S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: PERNAMBUCO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP, POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA GARANNUS S.A POR TENER EL 51% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: Es la explotación de concesiones de servicios públicos de transmisión, prestados mediante la construcción, implantación, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica, líneas, subestaciones, centros de control y respectiva infraestructura, incluyendo los servicios de apoyo y administrativos, provisión de equipos y materiales de reserva, programaciones, mediciones y demás servicios complementarios necesarios para la transmisión de energía eléctrica, según las normas establecidas en el contrato de concesión que se firmó con el Poder Concedente, en la legislación y reglamentos aplicables.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3521 27/02/2012

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERCHILE S.A a través de ISA INVERSIONES CHILE SPA
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE EL 82.35% DEL CAPITAL SOCIAL Y 17.65% A TRAVÉS DE SU FILIAL ISA INVERSIONES CHILE SPA
ACTIVIDAD: ES LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN TRONCAL, SUB TRANSMISIÓN Y/O ADICIONALES O DE CUALQUIER OTRA CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN QUE LA NORMATIVA PUEDA CONTEMPLAR A FUTURO, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS; LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE I ELECTRICIDAD EN EL SISTEMA INTERCONECTADO CENTRAL O EN EL SISTEMA INTERCONECTADO DEL NORTE GRANDE, LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/U OPERACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN, TANTO PROPIAS COMO DE TERCEROS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES QUE DIGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL, SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO; LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE TRANSMISIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA; Y EN GENERAL, LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENCIONES, QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, LOS QUE PODRÁ DESARROLLAR DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE OTRAS SOCIEDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 25 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1671 04/02/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

EVRECY a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA EVRECY POR TENER EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: Es la realización de estudios, proyectos, construcción, instalación, operación y explotación de líneas de transmisión de electricidad, los actos de comercio generalmente relacionados con esta actividad y también la participación en otras empresas, sociedades y consorcios, como accionista, socio o consorcio.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18817 15/10/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA NORTE E NORDESTE S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA NORTE E NORDESTE S.A POR TENER EL 100% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y SU INFRAESTRUCTURA, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 001/2008, FIRMADO CON EL CONCEDENTE, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA ITAUNAS S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA JNTERLIGAÇAO ELETRICA ITAUNAS S.A. POR TENER EL 99.99%

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA TIBAGI S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇAO ELETRTCA TIBAGI S.A. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA AGUAPEI S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇAO ELETRICA AGUAPEI SA. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA ITAQUERE S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇAO ELETRICA ITAQUERE S.A. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERLIGACAO ELECTRICA ITAPURA S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇÁO ELETRICA ITAPURA S.A. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL .Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

ISA INVERSIONES TOLTEN LTDA. a través de ISA INVERSIONES CHILE SPA
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE INTERVIAL CHILE S.A POR TENER EL 100% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD A TRAVÉS DE SUS FILIALES ISA INVERSIONES CHILE SPA, E INTERNEXA SA
ACTIVIDAD: A) EFECTUAR POR CUENTA PROPIA, CON FINES DE INVERSIÓN Y RENTA, TODA CLASE DE INVERSIONES EN BIENES CORPORALES E INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES; COMPRAR Y VENDER ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, BONOS, DEBENTURES, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS O DE FONDOS DE INVERSIÓN, EFECTOS DE COMERCIO, DOCUMENTOS NEGOCIABLES, TÍTULOS DE CRÉDITO, INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y, EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS O VALORES; B) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE, NATURALEZA U OBJETO, ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE COMUNIDADES Y ASOCIACIONES EN GENERAL, INGRESAR A LAS YA CONSTITUIDAS, CHILENAS O EXTRANJERAS, REPRESENTAR A LA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIEDAD, CON VOZ Y VOTO, EN TODAS ELLAS; Y CONCURRIR A LA MODIFICACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AQUÉLLAS DE QUE FORME PARTE; C) DESARROLLAR, POR INTERMEDIO DE TERCEROS O DIRECTAMENTE, EN CONJUNTO CON OTROS O INDIVIDUALMENTE, Y TANTO DENTRO DEL TERRITORIO DE CHILE COMO EN EL EXTRANJERO, TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA O ASESORÍAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES, LEGALES, TRIBUTARIAS, LABORALES Y COMERCIALES; PRESTAR ASESORÍAS PROFESIONALES EN TODA CLASE DE MATERIAS FINANCIERAS, ECONÓMICAS DE SEGUROS Y OTRAS VINCULADAS AL GIRO Y ANÁLOGAS; D) PARTICIPAR EN CUALQUIER OTRO NEGOCIO O ACTIVIDAD QUE LOS SOCIOS ACUERDEN QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; E) PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, LA SOCIEDAD ESTÁ FACULTADA SIN LIMITACIÓN ALGUNA PARA EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SEAN AUTORIZADOS POR LAS LEYES, Y QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 07 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1226 19/01/2021

INTERCONEXIONES VIALES SPA a través de INTERVIAL CHILE S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE INTERVIAL CHILE S.A, POSEE EL 65% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: LA PARTICIPACIÓN EN COLOMBIA Y PERÚ EN: /A/ EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, REALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE APP DE CARRETERAS; /B/ CUALQUIER PROCESO DE SELECCIÓN REALIZADO POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS COMPETENTES, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DE APP DE CARRETERAS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NO SOLICITADAS O INICIATIVAS PRIVADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS REFERIDOS
CONTRATOS DE APP
DE CARRETERAS CON DICHAS ENTIDADES; /C/ PROCESOS DE VENTA DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE SOCIEDADES QUE HAYAN SUSCRITO UN CONTRATO DE APP DE CARRETERAS O SOBRE PROYECTOS QUE YA HAN SIDO ADJUDICADOS A TERCEROS; Y /D/ PROCESOS DE CESIÓN DE LA CALIDAD DE CONTRATISTA DE CONTRATOS DE APP DE CARRETERAS. EN EL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRÁ EN NINGÚN CASO GARANTIZAR U OTORGAR AVALES Y/0 GARANTÍAS REALES O PERSONALES EN RELACIÓN CON OBLIGACIONES Y/0 ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD SIN PERSONERÍA JURÍDICA, DISTINTA DE AQUELLAS PERSONAS O ENTIDADES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD TENGA PARTICIPACIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C. a través de INTERCONEXION ELECTRICA ISA PERU S.A
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE INTERCONEXION ELECTRICA ISA PERU S.A POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y TENENCIA, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL DE CUALQUIER FORMA DE SOCIEDADES Y DE TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y VALORES MOBILIARIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, QUEDANDO COMPRENDIDOS EN EL MISMO LOS ACTOS RELACIONADOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ORAZUL ENERGY TRANSMISION S.A a través de ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C E INTERCONEXION ELECTRICA ISA PERU S.A, POSEE EL 99.98% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN PERUANA. QUEDAN COMPRENDIDOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FINES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ETENORTE S.R.L a través de ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C Y ORAZUL ENERGY TRANSMISION S.A PORSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN PERUANA. PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE LAS LEYES PERUANAS PERMITAN A LAS SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ASÍ COMO AQUELLAS DE NATURALEZA COMPLEMENTARIA O ANEXA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ETESELVA S.R.L a través de ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE ORAZUL ENERGY GROUP S.A.C Y ORAZUL ENERGY TRANSMISION S.A POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: INVERTIR EN NEGOCIOS Y/0 ACTIVOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EN PROYECTOS ENERGÉTICOS UBICADOS EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ. PODRÁ, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL REALIZAR NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA, SER TITULAR DE CONCESIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONSTITUIR GARANTÍAS POR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR ENERGÉTICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

ISA INVERSIONES COSTERA CHILE SPA a través de INTERVIAL CHILE S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE INTERVIAL CHILE SA E ISA INVERSIONES TOLTEN LTDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR, EN CHILE O EN EL EXTRANJERO, INVERSIONES CON FINES RENTÍSTICOS DE LARGO PLAZO, LA EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y/0 CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, LA INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, INCLUYENDO LA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS Y SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, OPCIONES, CUOTAS O DERECHOS EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, COMUNIDADES Y/0 ASOCIACIONES, FONDOS MUTUOS, DEPÓSITOS A PLAZO, BONOS, PACTOS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DEL OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, FIDUCIA MERCANTIL, SERVIDUMBRE, CESIÓN, ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y DEMÁS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. ASIMISMO, EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN TODO TIPO DE CONCURSOS O LICITACIONES PÚBLICAS Y/0 PRIVADAS POR SÍ MISMA O EN ASOCIACIÓN CON TERCEROS, O A TRAVÉS DE SOCIEDADES CONSTITUIDAS PARA TAL FIN, ASÍ COMO SUSCRIBIR CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS DE CUALQUIER ORDEN, NACIONALES O EXTRANJERAS, CON EL FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ INVERTIR EN EMPRESAS Y SOCIEDADES DOMICILIADAS EN SU JURISDICCIÓN O EN EL EXTERIOR, QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, ASÍ COMO TAMBIÉN, ESTABLECER Y REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES, OFICINAS O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO DECRETAR SU CIERRE
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

RUTA DEL LOA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. a través de INTERVIAL CHILE S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA
Subordinada

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE INTERVIAL CHILE S.A. E ISA INVERSIONES TOLTEN LTDA POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: EL OBJETO SOCIAL ÚNICO Y EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN LA EJECUCIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA "CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. a través de ISA INVERSIONES COSTERA CHILE SPA
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVES DE ISA INVERSIONES COSTERA CHILE SPA, POSEE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL ÚNICO SUSCRIBIR Y EJECUTAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APP) EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, DERIVADO DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-IP-LP-0011-2013, PROFERIDO POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 862 DEL 2 DE JULIO DE 2014 - Y CUYO OBJETO ES LA FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN PREDIAL, GESTIÓN SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PROYECTO CARTAGENA - BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, DE ACUERDO CON EL APÉNDICE TÉCNICO I DE LA MINUTA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A PRECALIFICAR, LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, EL PLIEGO DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS, LA OFERTA, EL CONTRATO DE CONCESIÓN, SUS APÉNDICES, ANEXOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL PROYECTO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD DEBERA LLEVAR A CABO, SIN LIMITARSE A ELLO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (I) LA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y OBRAS QUE SEÑALE EL CONTRATO EN SU PARTE GENERAL, PARTE ESPECIAL, ANEXOS Y APENDICES, (II) LA EJECUCION DEL ALCANCE Y LAS CONDICIONES TECNICAS QUE REGIRAN EL PROYECTO, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACION DE LLEVAR A CABO LAS INTERVENCIONES Y ACTIVIDADES ESPECIALES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, ANEXOS, APENDICES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESION, (III) REALIZAR TODOS LOS TRAMITES A QUE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

HAYA LUGAR ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, AUTORIDADES DE CONTROL SOCIAL Y PREDIAL CON QUIENES SE DEBA ADELANTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, ASI COMO ENTIDADES DEL ORDEN DISTRITAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y JUECES QUE TENGAN A CARGO LOS PROCESOS DE EXPROPIACION, DESAFECTACION Y ENTREGA DE PREDIOS, EXPEDICION DE PERMISOS Y LICENCIAS, CIERRE DE CONSULTAS PREVIAS Y DEMAS PROCESOS Y ETAPAS QUE SE REQUIERAN EN VIRTUD DEL OBJETO SOCIAL, (IV) PRESENTACION DEL PROYECTO ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS A EFECTOS DE OBTENER LA FINANCIACION Y COLOCACION DE GARANTIAS CONTRACTUALES, (V) REALIZAR LA OPERACION VIAL Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PROYECTO QUE COMPRENDE EL CONTRATO DE CONCESION, (VI) LA PLANEACION, ESTUDIO Y CONTRATACION DE EMPRESAS CONTRATISTAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISECS, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES MINIMAS SEN.ALADAS EN EL CONTRATO DE CONCESION, (VII) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES Y CUALQUIER OTRA EXPLOTACION COMERCIAL, Y (VIII) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE. LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADA, A DISEÑO, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, INFRAESTRUCTURA, ADMINISTRACION, EXPLOTACION Y RECAUDO DE PEAJES CON EL UNICO PROPOSITO Y EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CONTRATO DE CONCESION, SUS ANEXOS, APENDICES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. SALVO POR LAS GARANTIAS QUE SE OTORGAN DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DE LA FINANCIACION, LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES PREVISTO, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DEL OBJETO SOCIAL Y DE LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE SE SUSCRIBA CON LA ANI. IGUALMENTE, EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, FIDUCIA MERCANTIL, SERVIDUMBRE, CESIÓN, ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y DEMÁS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE PODRÁ ESTABLECER Y REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES, OFICINAS O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DEL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERRITORIO DE COLOMBIA, ASÍ COMO DECRETAR SU CIERRE CONSTITUIR GARANTÍAS, CONTRA GARANTÍAS, FIANZAS Y AVALES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS OBTENER PRIVILEGIOS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE, SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL; HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES; INTERVENIR EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO DE CONFORMIDAD CON LOS PERMISOS Y/0 AUTORIZACIONES QUE CADA ACCIONISTA REQUIERA Y SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRADIGA LO SEÑALADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EL CONTRATO DE CONCESIÓN SIN QUE POR ELLO SE CONFIGURE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA; CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER CLASE QUE RESULTEN ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO E INVERTIR LOS EXCEDENTES DE TESORERÍA. EN VALORES QUE SEAN FÁCILMENTE REALIZABLES, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL; SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE. RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 13 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26365 19/11/2020

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: ECOPETROL SA - ECOPETROL
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: DESARROLLO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES CORRESPONDIENTES O RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS.
CONFIGURACION: 20 DE AGOSTO DE 2021, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 31280 06/10/2021
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 18 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

033962 04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
SIGLA: ISA E S P
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA CONTROLANTE CUENTA CON EL 51,41% DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DIRECTA EN LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.
CONFIGURACION: 20 DE AGOSTO DE 2021, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 31280 06/10/2021

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

498943-04 ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS COMPLEMENTARIOS Y LOS RELACIONADOS CON TALES ACTIVIDADES, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.
CONFIGURACION: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

454084-12 SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
SIGLA: SIER S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%
ACTIVIDAD: ES LA PLANEACIÓN, DISEÑO, OPTIMIZACIÓN, PUESTA EN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON VALOR AGREGADO Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.
CONFIGURACION: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

262934-04 INTERNEXA S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%
ACTIVIDAD: PROVISIÓN DE REDES; LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVIDOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN, DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.
CONFIGURACION: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 202
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

350967-04 XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S A E S P a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
SIGLA: XM S A E S P
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%
ACTIVIDAD: PROVISIÓN DE REDES; LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN, DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.
CONFIGURACION: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

Recibo No.: 0022850032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dmnJPltjwakkkEwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

441984-12 INTERVIAL COLOMBIA S.A.S. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%
ACTIVIDAD: LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y ESPECIALMENTE AQUELLAS RELACIONADAS CON DESARROLLAR ACTIVIDADES ASOCIADAS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA, OPERAR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PRESTAR SERVICIOS A LOS USUARIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PROMOCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.
CONFIGURACION: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: ECOPETROL SA - ECOPETROL
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: DESARROLLO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES CORRESPONDIENTES O RELACIONADAS CON LA EXPLORACION, EXPLOTACION, REFINACION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS, ENTRE OTRAS
CONFIGURACION: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

033962 04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
SIGLA: ISA E S P
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

POSEE MAS DEL 50%
ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, LA GENERACION Y TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD, ASI COMO EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACION COMERCIAL Y DEMAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY
CONFIGURACION: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

498943 04 ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%
ACTIVIDAD: PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994, Y ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS COMPLEMENTARIOS Y LOS RELACIONADOS CON TALES ACTIVIDADES Y DEMAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY
CONFIGURACION: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

454084 12 SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S.
SIGLA: SIER S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%
ACTIVIDAD: ES LA PLANEACION, DISEÑO, OPTIMIZACION,PUESTA EN SERVICIO, OPERACION, ADMINISTRACION DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION O PLATAFORMAS TECNOLOGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACION CON VALOR AGREGADO Y DEMAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY
CONFIGURACION: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

262934 04 INTERNEXA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%
ACTIVIDAD: PROVISION DE REDES; LA PRESTACION Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIEN DISTRIBUIR,ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASI COMO LA EJECUION, DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DEMAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY
CONFIGURACION: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

441984 12 INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%
ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y ESPECIALMENTE AQUELLAS RELACIONADAS CON DESARROLLAR ACTIVIDADES ASOCIADAS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA, OPERAR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PRESTAR SERVICIOS A LOS USUARIOS DE INFRAESTUSTURA DE TRANSPORTE VIAL, PROMOCION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEMAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY
CONFIGURACION: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Recibo No.: 0022850032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dmnJPltjwakkkEwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	INTERCONEXION ELECTRICA ISA
Matrícula No.:	21-050799-02
Fecha de Matrícula:	23 de Junio de 1977
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 12 SUR 18 168
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,385,334,030,202.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3512

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0022850032 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dmnJPltjwakkkEwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS